



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 127 -2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 08 JUL 2013

**VISTO:** el Informe N° 163-2013-GRLL-PRE/PECH-04, de fecha 02.06.2013, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con la suspensión de obligaciones con contraprestación, por motivos de perfeccionamiento profesional, solicitada por el señor Joaquín Joel Sánchez Chamochumbi, y el proveído del Jefe de la Oficina de Administración recaído en el mismo;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, cuyo Reglamento se aprueba mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el acotado Reglamento establece en su artículo 12° los casos en que se suspende la obligación de prestar servicios del trabajador, considerando dentro de ellos, según el literal d), cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público;

Que, con fecha 12.06.2013 don Joaquín Joel Sánchez Chamochumbi, quien presta servicios bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios en la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, solicita se le conceda Licencia Por Perfeccionamiento, con contraprestación, desde el 06 hasta el 28 de julio del presente año, al haber sido beneficiado con una beca de la Fundación Carolina, para asistir al Curso "Técnicas para la Gestión Sostenible de Recursos Hídricos Subterráneos y de Superficie", a desarrollarse en la Universidad Complutense de Madrid – España, del 08 al 26 de julio del presente año; adjuntando la certificación correspondiente, emitida por la Fundación Carolina así como la Certificación emitida por la Fundación General Universidad Complutense de Madrid;

Que, mediante Oficio N° 095-2013-GRLL-PRE/PECH-07, de fecha 26.06.2013, el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento se dirige a la Gerencia informando respecto a la solicitud presentada por el señor Joaquín Joel Sánchez Chamochumbi, contratado bajo la modalidad de CAS quien se desempeña como Especialista en Gestión de Recursos Hídricos; por lo que emite opinión favorable a fin que se otorgue la licencia por perfeccionamiento solicitada;

Que, mediante Informe N° 163-2013-GRLL-PRE/PECH-06.3, de fecha 02.07.2013, el Jefe (e) de la Unidad de Personal informa respecto a la solicitud presentada, señalando que cuenta con la conformidad de la Gerencia, asumiendo los compromisos de permanecer laborando en la Entidad por un periodo mínimo de seis (06) meses, así como efectuar una réplica del curso en el cual participará. Considera que el solicitante ha cumplido los requisitos necesarios para la obtención de la Licencia con goce de haberes, por lo cual sugiere se elabore la Resolución correspondientes;

Que, la Directiva N° 003-2009-GRLL/PECH "Normas para la capacitación del personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", establece en el numeral 5.15, que el personal capacitado; no comprendido en diplomados y cursos de especialización; deberá presentar a su jefe inmediato, en un plazo de 8 días, un informe técnico sobre los conocimientos adquiridos y su forma de aplicación para el mejor desempeño de sus funciones, efectuando una réplica en su respectiva área, dentro de 30 días de presentado el acotado informe. Asimismo, deberá adjuntar al referido informe, una copia de los materiales recibidos en el evento de capacitación, quien a mérito de su importancia, lo remitirá al archivo técnico del PECH;



Que, mediante proveído de fecha 17.06.2013, inserto en la solicitud presentada por el trabajador, la Gerencia autoriza la licencia solicitada, por concepto de capacitación, con contraprestación;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar la Suspensión de Obligaciones con Contraprestación, por perfeccionamiento profesional, a favor de don **Joaquín Joel Sánchez Chamochumbi**, a partir del 06 al 28 de julio del 2013; debiendo el beneficiario cumplir con lo señalado en la Directiva N° 003-2009-GRLL/PECH "Normas para la capacitación del personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC".

**SEGUNDO.-** Al término de la capacitación, el señor **Joaquín Joel Sánchez Chamochumbi**, deberá suscribir con la Entidad un pacto de permanencia, que comprenda una penalidad en caso de incumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1025.

**TERCERO.-** Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial del interesado, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente

SISGEDO Doc. N° 1291706  
Exp. N° 1144186